

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

[j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO No. 2546**

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA - AECSA
Demandado:	CARLOS ALBERTO BENITEZ ANTE
Radicado:	190014003003-2003-00019-00

**OBJETO**

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta el memorial presentado al correo institucional del Despacho, por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita al Despacho lo siguiente;

*“(...) por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente a su Despacho a fin de que requiera a SANITAS EPS para que dé respuesta al oficio No.186 radicado el pasado 15 de febrero de 2023, sin que a la fecha exista pronunciamiento alguno por dicha entidad. (...)”*

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho procederá a ordenar SE OFICIE a la NUEVA EPS S.A., con el fin de que proceda a informar a este Despacho el nombre del actual empleador del señor CARLOS ALBERTO BENITEZ ANTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.305.642, en base que hasta el momento no ha dado respuesta a al oficio No. 186 de fecha 13 de febrero de 2023 donde se Resolvió “ *OFICIAR a la EPS SANITAS, con el fin de que proceda a informar a este Despacho el nombre del actual empleador del señor CARLOS ALBERTO BENITEZ ANTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.305.642, ya que de la revisión del ADRES se encuentra cotizando en el régimen contributivo de esa EPS. La Juez (fdo) DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE*”, por lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

**RESUELVE**

**PRIMERO: REQUERIR** al señor Gerente de SANITAS EPS, para que proceda a informar al Despacho el nombre del actual empleador del señor CARLOS ALBERTO BENITEZ ANTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.305.642, ya que de la revisión del ADRES se encuentra cotizando en el régimen contributivo de esa EPS.

**SEGUNDO:** Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
[j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

*P/sdq*